JUSTIFICACION Y ESTUDIOS PREVIOS

Manizales , junio 04 de 2026

JUSTIFICACION, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.T MARCO FIDEL SUAREZ PARA LA VIGENCIA 2026

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, y de conformidad con la ley 715 de 2001 en Especial el artículo 13: Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ** es una entidad pública que presta servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, básica Secundaria y Media Técnica en Jornada Única, brinda una educación de calidad incluyente que satisface las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, fundamentados en servicios de excelente calidad que garanticen la cobertura, permanencia y eficiencia en el sistema educativo.

El fondo de servicios educativos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ requiere mantener las instalaciones de la Institución en condiciones de higiene adecuadas para garantizar el cumplimiento de las exigencias administrativas y brindar a la comunidad educativa un espacio optimo en condiciones higiénicas, ordenadas y agradables para el desempeño adecuado de las funciones y deberes de los docentes y planta administrativa, y para que los estudiantes cuenten con espacios limpios y en condiciones óptimas de higiene.

Para ello es necesario contar con recursos materiales suficientes que permitan el normal desarrollo de las actividades sin inconveniente alguno. La carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema educativo. De igual forma son factores esenciales para la convivencia social de servidores y usuarios

Teniendo en cuenta que la institución alberga a una población aproximada de 550 estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, se hace indispensable contar con los insumos necesarios para la limpieza y desinfección de aulas, baños, zonas comunes, oficinas y demás espacios institucionales

El adecuado mantenimiento de las condiciones de higiene es fundamental para prevenir la propagación de enfermedades, garantizar un ambiente sano y seguro, y dar cumplimiento a las normas de salud pública, especialmente en el contexto posterior a la pandemia de COVID-19, donde se han reforzado los protocolos de limpieza y desinfección.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de elementos de aseo tales como: detergentes, desinfectantes, escobas, trapeadores, bolsas plásticas, papel higiénico, toallas, jabones líquidos, entre otros, asegurando que dichos productos cumplan con los estándares de calidad exigidos y permitan cubrir las necesidades durante el periodo lectivo 2026.

De acuerdo a nuestro inventario de almacén, se realizará la adquisición de insumos faltantes a la fecha o de los que hay muy poca cantidad, para continuar atendiendo las necesidades que demanda nuestra institución.

Teniendo en cuenta que para continuar atendiendo las necesidades de la comunidad estudiantil y de la Institución, en cumplimiento de requisitos legales, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

En reunión del comité de compras de la IE se analizan las cotizaciones presentadas y se determina la adjudicación del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: *"ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.T MARCO FIDEL SUAREZ PARA LA VIGENCIA 2026*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
AMBIENTADOR	LITRO - GALON O CUÑETE	**160 LITROS**
HIPOCLORITO AL 13%	LITRO - GALON O CUÑETE	**160 LITROS**
BALDES CON ESCURRIDOR DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	**4**
BOMBA DESTAPA BAÑOS FLEXIBLE DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	**6**
CANECAS 120 LTS CON TAPA	UNIDAD	**3**
CANECAS 55 LTS CON TAPA	UNIDAD	**6**
CANECAS 75/80 LTS CON TAPA	UNIDAD	**5**
CANECAS PUNTO ECOLOGICO NUEVA DE 55 LITROS	JUEGO*3 CON SOPORTE	**7**
CEPILLO DE MANO ERGONOMICO DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	**6**
DETERGENTE EN POLVO	BULTO*20 KLS O PAQUETES	**40 KILOS**
ESCOBA SUAVE CABO LARGO	UNIDAD	**36**
ESPATULA METALICA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	**4**
GUANTES N° 8 CALIBRE 25 DE ALTA CALIDAD	PAR	**36**
JABON TIPO REY O DE CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	**18**
JABON COCO EN BARRA DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	**8**
PAPEL HIGIENICO ROLLO TRIPLE HOJA *35 MTS BLANCO DE ALTA CALIDAD PACA *24	**APROXIMADAMENTE** 200 ROLLOS*35 MTS CADA UNO-	**TOTAL 7.000 MTS**
SABRA	UNIDAD	**24**
LIMPIONES DE TELA (DULCEABRIGO) BLANCO DE ALTA CALIDAD	UNIDADES DE 1*1 MT	**10 METROS**
RECOGEDOR CON BANDA CABO PLASTICO	UNIDAD	**12**
SELLADOR NEUTRO	LITRO - GALON O CUÑETE	**60 LITROS**
SERVILLETABLANCA CORTADA *200 DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	**24**
TRAPEROS SUPER CABOS LARGO 350 GR	UNIDAD	**24**
TOALLAS DE PAPEL EN **Z*150**	PAQUETE*150 U	**30**
TINER	LITRO - GALON O CUÑETE	**20 LITROS**

SE DEBEN PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
TODOS LOS ELEMENTOS DBEN SER DE LA MAS ALTA CALIDAD
SE SOLICITARAN MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

NOTA IMPORTANTE: *Teniendo en cuenta que los proveedores participantes en el estudio de mercado, manejan diferentes unidades de medida en sus productos, se solicita que las ofertas sean presentadas* ***basadas en la cantidad final requerida,***

Por ejemplo:

1. El papel higiénico viene con diferente cantidad de metros según la marca. Entonces la cantidad final de rollos entregados dependerá de la cantidad de metros que trae cada rollo, para completar lo solicitado, que son 10.080 mts.

2. De ambientador se solicitan 200 lts. El contratista deberá entregar finalmente 200 litros, en la presentación elegida. Si su cuñete es de 19 litros, deberá entregar 10 cuñetes más 10 litros, para completar la cantidad solicitada.

NOTA: los costos de transporte, accesorios e instalación van por cuenta del contratista

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La codificación del cuarto nivel de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y Servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47132102	Equipos y.suministros para limpieza	Suministros de Aseo y limpieza	Kits de limpieza

3. CONDICIONES Y OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

a. **El interesado deberá leer en forma completa y detallada todos los términos y especificaciones para la elaboración de la oferta, así como de sus anexos.**
b. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con las condiciones, plazo, precio y especificaciones técnicas ofrecidas
c. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, materiales, técnicos, etc) para mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
d. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto **contractual** atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
e. **Presentar las muestras solicitadas en la convocatoria, de los elementos o insumos cotizados para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y calidad solicitadas**
f. ***El oferente deberá acreditar capacidad operativa y logística suficiente para garantizar la ejecución del contrato en la ciudad de Manizales dentro de los tiempos establecidos por la Institución Educativa.***
g. ***El contratista deberá contar con un canal de atención posventa y brindar respuesta inicial a las solicitudes de la Institución dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas hábiles.***

h. Coordinar conjuntamente con la rectoría de la Institución y /o supervisor las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegara a alterar el cabal cumplimiento del mismo Y seguir las Instrucciones dadas.
i. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Instituto Técnico Marco Fidel Suarez en el contrato.
j. Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del objeto del contrato.
k. Solicitar autorización al Supervisor, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido.
l. Informar a la Entidad cualquier situación que altere el normal desarrollo de la actividad programada.
m. El contratista será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando de ellos se desprenda o cause un prejuicio a la administración o a terceros.
n. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual
o. Mantener indemne la institución educativa I.T Marco Fidel Suarez libre de todo reclamo litigio o acción legal por la acción u omisión en la ejecución del contrato
p. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Educativa Instituto Técnico Marco Fidel Suarez.
q. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. Evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
r. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
s. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.
t. Suscribir actas
u. Asumir todos los gastos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo, así como el valor de la prima de la garantía exigida y sus modificaciones.
v. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Instituto Técnico Francisco José de Caldas.
w. Avisar al Instituto Técnico Marco Fidel Suarez, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente
x. El proponente favorecido deberá constituir garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de acuerdo a las exigencias descritas en el presente documento.
y. Realizar capacitación necesaria, en caso de que algún elemento lo requiera
z. responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias o incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato
aa. Cumplir con todas las reglas vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás elementos de producción (si aplica).
bb. En caso de tener objeción con algún material, elemento o mueble y enseres requeridos poner a disposición todo lo que sea necesario con el fin que los alumnosy comunidad educativa de la institución cuenten con lo ajustado a los requerimientos
cc. Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
dd. Disponer de todos los recursos necesarios (económicos, logísticos, técnicos, etc) para cumplir a satisfacción con el objeto del presente contrato
ee. Se obliga a respetar los precios referenciados desde el inicio hasta el final del contrato

ff. Igualmente seguirá las instrucciones de la persona que la entidad proponente a través de su representante legal y/o del supervisor del contrato designe.
gg. Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica, administrativa y económica, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
hh. Reemplazar los bienes y/o garantizar los servicios cuando se presenten defectos de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones exigidas
ii. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad social Integral y demás que la ley le imponga.
jj. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:
Serán obligaciones de la Institución Educativa I.T Marco Fidel Suarez, dentro del contrato a suscribir, como resultado del proceso contractual que se proyecta adelantar, las siguientes:

a) Pagar al contratista la suma de dinero indicada en el respectivo contrato, en los plazos y términos allí previstos, previa certificación suscrita por el supervisor y en la que conste el recto cumplimiento y/o cabal cumplimiento del objeto contractual pactado y de todas las obligaciones que genera el mismo.
b) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través del supervisor designado.
c) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del tiempo de ejecución del mismo.
d) Vigilar que el contratista efectúe el pago de los impuestos, estampillas y pólizas que genere la presente convocatoria a la hora de hacer el contrato y esto debe hacerse en los términos y la cuantía que señale la ley, para que así pueda garantizarse el perfeccionamiento y ejecución del contrato

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto base el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($5.945.920).
Este monto se definió con base en el estudio de mercado realizado para tal fin por la institución y las necesidades de la misma y teniendo en cuenta el presupuesto máximo con el que cuenta la Institución en el rubro indicado.

4.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro 2.1.2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MATERIALES Y SUMINISTROS, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 08 expedido el 04/06/2026 Recursos SGP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El compromiso contractual será respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal

CDP N°	FECHA	RUBRO	RECURSOS	VALOR
08	04/06/2026	2.1.2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MATERIALES Y SUMINISTROS	SGP	$5.945.920.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder este valor en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la norma.

Será por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación, según el régimen al que aplique el contratista; así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

5. ASPECTOS DEL CONTRATO

5.1 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa realizara, el pago correspondiente mediante transferencia electrónica, previa certificación del supervisor del contrato, la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio.

5.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Carrera 10 12B-65 INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ Barrio Campo hermoso.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.
De conformidad con la Ley 715 de 2001 conforme al artículo 13 y manual de contratación. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse". Manual de contratación
Para el cumplimiento de la norma se fija convocatoria en la cartelera de la Institución.
Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual, que para el caso concreto y atendiendo la consulta que se realizó de precios de mercado la contratación estaría en el rango de 0 a 20 S.M.L.M.V.

6.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

6.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que derivan la obligación.
Para la selección de la propuesta se escogerá la persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos.

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple

Precio	Menor precio. **Se debe tener en cuenta que se están solicitando elementos de la más alta calidad.** Por lo tanto se tendrá en cuenta el menor precio que Respete la buena calidad de los elementos a adquirir.	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos y Calidad exigidos.
Calidad de los Productos	El comité de compras podrá solicitar muestras de los elementos ofrecidos a los contratistas para tomar decisiones acordes a la solicitud	Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad exigidas.
Requisitos habilitantes	Cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria	Cumple/no cumple.
Antecedentes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las certificaciones de los antecedentes disciplinarios sin ninguna novedad	Cumple/no cumple.

7. TIPIFICACION DE RIESGOS

RIESGOS – GARANTÍAS

7.1 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO

La institución educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite retrase o suspenda la ejecución del contrato.

RIESGO NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO

RIESGO N° 2 RETRASO EN LA FIRMA E INICIO DEL CONTRATO.	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato
CONSECUENCIA	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO

RIESGO NÚMERO 3. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo entrega de informes y/o demás obligaciones
CONSECUENCIA	Incumplimiento de convenio
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Se exigirá garantía que ampare este riesgo. Los pagos solo se efectúan al final del contrato o pagos parciales de acuerdo al avance en el cumplimiento del mismo.
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO NÚMERO 4. ERRORES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL PRESENTES EN DOCUMENTOS QUE PUEDAN AFECTAR LA OBTENCIÓN DEL OBJETO PROPUESTO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Interno
ETAPA	Planeación
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se presentan errores que pueden afectar la obtención del objeto de la invitación de convocatoria, sin que sean consecuencia de conductas realizadas con culpa grave de alguna de las partes
CONSECUENCIA	Afectación del objeto propuesto
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 03 – Riesgo bajo
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Realizar una buena planeación y revisión de los documentos precontractuales ajustándolos a las necesidades y hacer un seguimiento continuo de todo el proceso contractual
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO N° 5 NO OBTENCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del Contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Se presenta por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros técnicos o elementos de mala calidad que no garantizan el objeto propuesto
CONSECUENCIA	Proceso por incumplimiento
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Seguimiento continuo en todas las fases del proceso contractual. Garantías
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL C	NO.

RIESGO NÚMERO 6. BAJA CALIDAD	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso contractual
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Baja calidad de los elementos
CONSECUENCIA	Poca durabilidad de los elementos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	alto
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	Solicitud de muestras, si se considera necesario, estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor, Garantía que Ampare este riesgo

7.2 GARANTÍAS

Se debe suscribir como garantía única de cumplimiento una póliza expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia financiera, así:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Asegurado/ beneficiario	Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ de la ciudad de Manizales identificado con NIT 890.807.387-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
	Póliza de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le imponga.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato
	Póliza de calidad del servicio y/o elementos: Que los insumos utilizados sean de la mejor calidad, lo cual se reflejara en la durabilidad de los resultados	Vigencia del contrato y un año mas	20% del valor del contrato

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.T MARCO FIDEL SUAREZ no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de las garantías exigidas cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyera o se agotara, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar las garantías solicitadas y presentarlas para su aprobación a la Institución Educativa I.T MARCO FIDEL SUAREZ, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO, deberá En Caso de que la vigencia de las pólizas se venza antes de la finalización del contrato y su cumplimiento total, deberá solicitar bajo su costo y responsabilidad ampliación del plazo de la misma y realizar el pago correspondiente a la aseguradora.

8. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Seleccionará al proponente que, cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en este proceso, las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, Calidad de los productos y experiencia, precio, y Antecedentes disciplinarios.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta, al igual que se tendrá en cuenta las características y experiencia.	

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Institución Educativa dará aplicación a los criterios contenidos en el decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

10. SUPERVISION DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales el contratista seleccionado acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por un funcionario de la Institución Educativa.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO MARCO FIDEL SUAREZ

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

Cordialmente,

FREDIE DUQUE CANO
Rector